



Los Chiles, 04 de abril de 2018

UGA 184-04-2018

Ing. Jacobo Guillen Miranda.
Alcalde Municipal.
Municipalidad de Los Chiles.

Asunto: Solicitud de Publicación del Estudio de Actualización de Tarifas para Los Servicios Urbanos Municipales en el Diario Oficial la Gaceta.

Estimado señor.

Reciba un cordial saludo de mi parte.

Por este medio le solicito de manera muy cordial efectuar la publicación de las nuevas tarifas de los Servicios Urbanos Municipales, referente al Servicio de Recolección de Residuos Sólidos, Aseos de Vías y Sitios Públicos y Mantenimiento de Parque y Zonas Verdes. Lo anterior como parte del seguimiento administrativo para la oficialización de dichas tarifas en el Sistema de Información Municipal (SIM), y realizar el cobro efectivo de las tarifas que se propusieron en el reciente estudio denominado "*Estudio de Actualización de Tarifas para los Servicios Urbanos Municipales, período de estudio 2016-2017*".

A continuación se describen las acciones realizadas para llevar a cabo la oficialización de este documento de importancia administrativa municipal, con el objetivo de mejorar los servicios urbanos municipales:

-El día jueves 21 de diciembre del año 2017, se efectuó la exposición en la sesión extraordinaria N°138 del estudio en mención al honorable Concejo Municipal de la Municipalidad de Los Chiles, con el objetivo de que conocieran el estudio para iniciar el proceso de Consulta Pública mediante el acuerdo Municipal para oficializar esta estructuración tarifaria.

-El día martes 26 de diciembre del año 2017, se celebró la sesión ordinaria N°139, en donde el Concejo Municipal dio lectura del Informe de la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Jurídicos. Con respecto al Análisis del Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos del Cantón de Los Chiles 2018-2023, como también el Estudio de Actualización para Los Servicios Urbanos Municipales mencionados anteriormente, dando como resultado en el acuerdo N°014, la aprobación únicamente el Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos del Cantón de Los Chiles 2018-2023. **Aprobado en firme por tres votos positivos de los regidores (as); Heiner Hidalgo Salas, Yerlin Díaz Mena y Juan Abel Beteta Ocampos. Dos votos negativos de los regidores Carlos Bonilla Arana y Alberto Montalbán Chamorro.** Quedando pendiente la aprobación del Estudio tarifario en mención.

-El día martes 09 de enero del año 2018, en la celebración de la sesión ordinaria N°141, mediante el acuerdo N°015, del acta ordinaria N°139, celebrada el día 26 de diciembre del 2017 y haberse analizado más detalladamente a través de la comisión especial, el Concejo Municipal acuerda aprobar el "**ESTUDIO DE ACTUALIZACIÓN PARA LOS SERVICIOS URBANOS MUNICIPALES**".



-El día 16 de enero del año 2018, se recibió un recurso de revocatoria por parte del señor Maynor Reyes Miranda, cédula de identidad número 2-0581-0883, por el asunto de RECURSO DE REVOCATORIA Y APELACION EN SUBSIDIO Y CONCOMITANTE, solicitando lo siguiente al honorable Concejo Municipal:

Petitoria

"Se revoque en todos sus extremos el acto de Aprobación de Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos del Cantón de Los Chiles. Se acojan en todos sus extremos los recursos de revocatoria y apelación en subsidio y concomitante presentados en este acto. Solicito resolver de conformidad, aunada al derecho que me asiste".

-El martes 30 de enero del 2018, mediante acta de sesión ordinaria N°145. Se analizó el recurso de revocatoria y Apelación de Subsidio y Concomitante, interpuesto por el señor Reyes Miranda. Este recurso se presentó en contra del acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Los Chiles, donde se hace la exposición del Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos 2018-2023. Dando como resultado en el acuerdo municipal N°042: "rechazar el recurso de Revocatoria en mención por improcedente, falta de derecho y fundamentación". Referente al acuerdo tomado mediante acta de sesión ordinaria N°139. Por lo tanto realizaron la aprobación definitivamente y en firme con cinco votos positivos, en donde el acuerdo N°014, indican admitir la apelación para el Tribunal Contencioso Administrativo para que en su condición de Jerarca Impropia resuelva el caso, mediante el oficio Sm-0099-02-2018, del jueves 01 de febrero del 2018.

El rechazo del recurso de revocatoria se fundamenta por la siguiente razón que se refleja en el por tanto del oficio SM-0099-02-2018, del 01 de febrero del 2018:

"Este Concejo Municipal, procede a rechazar ad portas el recurso de revocatoria presentado contra el acuerdo n°14 del Concejo Municipal de Los Chiles donde acogió el informe de la comisión de hacienda y presupuestos y asuntos jurídicos y precedió aprobar el Plan Municipal de gestión integral de residuos sólidos del cantón de Los Chiles, por cuanto el Artículo 156 del Código Municipal obliga al recurrente a presentar un memorial RAZONADO, situación que no se da en el recurso que se rechaza, pues los argumentos expuestos por el recurrente no versan sobre motivos de ilegalidad o inoportunidad del acuerdo dado por el Concejo Municipal".

- El día jueves 17 de enero del 2018, mediante oficio UGA.024.01.2018, mi persona como coordinador de la Unidad de Gestión Ambiental, solicito al señor Alcalde lo siguiente; *"La publicación al Diario Oficial la Gaceta para la Convocatoria a Audiencia Pública para Exposición de Actualización de Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos del Cantón de Los Chiles 2018-2020 y Estudio Tarifario de los Servicio Urbanos Municipales"*. Como parte del proceso administrativo para la oficialización de dichos instrumentos de Planificación y Estructuración Tarifaria, según lo indicado en el artículo 21 del Reglamento General a la Ley para la Gestión Integral de Residuos N° 8839.

-El martes 20 de febrero del 2018, se realizó la publicación en el Diario Oficial la Gaceta, en el edicto N°32 para la convocatoria de Audiencia Pública para dar a conocer los instrumentos de Planificación y Estructuración Tarifaria de los Servicio Urbanos Municipales, esto como parte al acuerdo N°144, en donde el honorable Concejo Municipal, solicita a la Administración Municipal realizar las gestiones correspondientes para convocar a Audiencia Pública.



Una vez oficializado esta convocatoria a los munícipes en el diario oficial La Gaceta, se procedió a divulgar dicho acto administrativo con los medios de comunicación presentes en nuestro cantón y publicación en la redes sociales de la Municipalidad en este caso Facebook, realizándose el comunicado el día martes 20 de febrero del 2018, así como los perifoneos correspondientes en las diferentes rutas de recolección de residuos sólidos y en donde se pretende efectuar los servicios urbanos municipales, dicho perifoneo se realizó el domingo 04 y lunes 05 de marzo del presente año.

- El martes 06 de marzo del 2018, se llevó a cabo la Audiencia Pública a los munícipes, en el salón de sesiones de la Municipalidad. Para dar conocer los instrumentos de planificación y estructuración tarifaria de los servicios urbanos municipales, dicha audiencia se inició al ser las quince horas con veintidós minutos y finalizó al ser las diecisiete horas con cuarenta y nueve minutos, participaron un total de veintidós personas, en donde se cumplió con el objetivo de exponerles los dos instrumentos en mención, en dicho espacio se atendieron consultas y al mismo tiempo se evacuaron cada una de ellas, esto con la finalidad de realizar la oficialización de la apertura de la Audiencia Pública por un periodo de diez días hábiles (del 07 al 20 de marzo del 2018), para que los habitantes del cantón expresaran su punto de vista de dichos instrumentos y de esta manera aportar sugerencia para el fortalecimiento de dichos instrumentos. Importante mencionar que el día de la Audiencia Pública se informó a cada uno de los que participaron en dicho acto administrativo, que los documentos propuestos para ser oficializado en el cantón quedaran a las ordenes de ellos en la plataforma municipal a manera de consulta para leerlos y realizar las respectivas observaciones o sugerencias de manera escrita a la administración municipal (ver anexos 1).

-Con lo que respeta al periodo de los diez días hábiles de consulta pública, le informo que no se realizó ningún escrito por parte de los munícipes con respecto a los dos instrumentos de consulta los cuales son; Actualización del Plan Municipal de GIRS y Estudio Tarifario para los Servicios Urbanos Municipales. Dichos documentos fueron consultados por dos personas del cantón, en donde no presentaron ningún escrito de inconformidad. (Ver anexo 2).

Una vez expuesto los acontecimientos presentados de cada uno de los procesos de formalización y oficialización de dichos instrumentos de Planificación y Estructuración Tarifaria de los Servicios Urbanos Municipales. En donde indico que se efectuó acorde al marco legal de nuestro país para oficializar dichos documentos de administración municipal, en donde aclaro lo siguiente:

-La actualización del Plan Municipal de Gestión de Residuos Sólidos del Cantón de Los Chiles 2018-2023, no se necesita publicar en La Gaceta para su oficialización ya que es una actualización del anterior plan que se realizó para el periodo 2010-2015, mismo que se actualizó para la planificación por cinco años para fortalecer y planificar el manejo integral de los residuos sólidos del cantón de los Chiles, este instrumento ya es oficial en nuestro cantón, según lo indicado en el artículo 12 del reglamento de la Ley General de La Ley para la Gestión Integral de Los Residuos N°37567-S-MINAET-H. Cumpliendo con la convocatoria a la Audiencia Pública y el acuerdo municipal de aprobación N°014, referente al oficio SM-1431-12-2017.

-Por otro lado, con lo que respeta al Estudio de Actualización Tarifaria para los servicios Urbanos Municipales, hace falta un proceso administrativo municipal para oficializar el estudio y poder hacer efectivo el cobro del mismo por medio del Sistema de Información Municipal (SIM), el cual consta de la publicación de las nuevas tarifas en el diario oficial la gaceta entrando en vigencia treinta días después de su publicación, según artículo 74 del Código Municipal Ley N° 7794.



Es importante mencionar que este acto administrativo cumple con toda la facultad legal para realizar la focalización de dichas tarifas, cumpliendo a cabalidad con todos los procesos legales de acuerdo a las acciones descritas anteriormente, entre las cuales se destacan:

-Se logró el acuerdo municipal de aprobación del estudio tarifario, el cual se efectuó el martes 09 de enero del 2018, mediante sesión ordinaria N°141, dando como resultado la aprobación del Estudio mediante acuerdo N°015, aprobación definitiva, y en firme con cuatro votos positivos y un voto negativo del regidor Carlos Bonilla Arana.

- Se realizó la apertura de la Audiencia Pública, de acuerdo a lo solicitado por el Concejo Municipal, mediante el oficio SM-0069-01-2018. La cual consistió realizar una convocatoria a los munícipes, tal y como lo indica el artículo 21 del Reglamento General a la Ley para la Gestión Integral de Residuos N° 8839.

-Finalmente se debe realizar una publicación para formalizar las tarifas ya aprobadas y empiecen de acuerdo a lo estipulado en el artículo 74 del código municipal.

Es importante indicar que este acto administrativo no se está viendo afectado por el recurso de revocatoria, que actualmente se encuentra en el Tribunal Contencioso Administrativo producto a su rechazo por improcedente, falta de derecho y fundamentación. Lo anterior amparado en la Ley General de Administración Pública N° 6227, referente al artículo 148, que indica lo siguiente:

"Artículo 148: Los recursos administrativos no tendrán efecto suspensivo de la ejecución, pero el servidor que dictó el acto, su superior jerárquico o la autoridad que decide el recurso, podrán suspender la ejecución cuando la misma pueda causar perjuicios graves o de imposible o difícil reparación".

Por lo tanto, solicito muy amablemente se inicie con la publicación en el diario oficial La Gaceta del Estudio de Actualización de Tarifas para Los Servicios Urbanos Municipales; actualización del servicio de recolección de residuos sólidos, Aseo de Vía y Sitio Público y Manteamiento de Parque y Zona Verdes, mismo que debe ser aprobado por el honorable Concejo Municipal. En el Anexo 3 se evidencia la manera en cómo se debe de publicar dicha oficialización de tarifas.

Cuenta a debitar: 5.02.02.1.03.02

Nota: en el anexo número 4, se adjunta certificación de fondos emitido por la tesorera municipal.

Sin más que decir se suscribe un atento servidor.

Ing. Harold Vargas Rojas
Unidad de Gestión Ambiental
Municipalidad de Los Chiles

Cc. Archivo.
Cc. Concejo Municipal.



MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES

Unidad de Gestión Ambiental

Teléfono: 2471-1845

Correo electrónico: harold.vargas@muniloschiles.com



Anexo 1. Lista de asistencia de los Munícipes en Apertura de Audiencia Pública del día martes 06 de marzo del 2018.

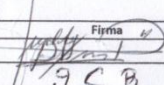
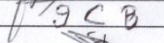
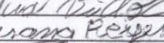
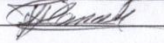
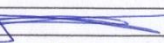
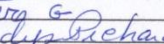
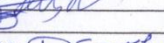
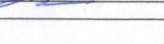
Cuadro 1. Lista número 1 de Audiencia Pública de Actualización del Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Estudio Tarifario de los Servicio Urbanos Municipales

UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES

Tema: Audiencia Pública de Actualización del Plan Municipal Gestión Integral Residuos Solidos y Tarifas de Servicios Urbanos Municipales

Fecha: 06 de marzo del 2018

Nombre Completo	Cédula	Comunidad/Representación	Teléfono	Firma
Freddy Anas Picado	501530492	Los Chiles	826-8708	
Gabriel Campo V	2355370	Pavón	26750403	
Carlos Pérez S	2665860	Los Chiles	60523436	
Carolina Muñoz	2369-040	El Pavón	63919928	
Lidia Muñoz R	2-603212	Los Chiles	86-16-48-19	
Guillermo Pérez	730290684	Los Chiles	25732100	
Francisco Gálvez A	2-343308	Los Chiles	87134696	
Leidy Patricia Tubez	2325087	Pavón	85754723	
Esteban Matamoros G	111340063	Municipio de Salud	29711154	
Paula Ferrero	1558162826	Pompos, Z.	63495847	
Ledys Richarda Gaitan	2333749	Los Chiles	24711343	
Maritza R R				
Juan Ortiz Fonseca	2329-831	Los Chiles	85671446	
Marina Gómez	80060649	Los Chiles	8818-0553	
Ana Díaz Jiménez	2426637	Barrio bellahorizonte	62854474	
Marvin Tarquin Mena	2447053	Fr. Amara los Chiles	87656639	

Teléfono 2471-1030 EXTE 112





Cuadro 2. Lista número 2 de Audiencia Pública de Actualización del Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Estudio Tarifario de los Servicio Urbanos Municipales



UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES

Tema: Audiencia Pública de Actualización del Plan Municipal Gestión Integral Residuos Solidos y Tarifas de Servicios Urbanos Municipales

Fecha: 06 de marzo del 2018

Nombre Completo	Cédula	Comunidad/ Representación	Teléfono	Firma
Solidad Phares Sols	2-388 092	Los Chiles	84-80-61-18	[Firma]
Virginia Marcela Hernández	8-0125-0786	Los Chiles	5514-59-29	[Firma]
Felipe Ezequiel Fernández	86992966	Los Chiles	2681494	[Firma]
Marcela Cruz Castillo	2-707 432	Los Chiles	8330 5391	[Firma]
Shirley Angélica Rodríguez	2479690	Los Chiles	06808504	[Firma]
Rosibel Rojas Bequeira	205940955	Los Chiles, APS	9410 9409	[Firma]

Teléfono 2471-1030 EXTE 112

[Firma]



Anexo 3. Propuesta de Oficialización de las Tarifas de los Servicios Urbanos Municipales para ser Publicado en el Diario Oficial La Gaceta.

Acuerdo del Concejo Municipal de Los Chiles para la aprobación de la tasa de cobros por el servicio de recolección y transporte de residuos sólidos, así como factor de cobro de las tasas por el servicio de mantenimiento de parques y zonas verdes, aseo de vías y sitios públicos.

Primero: Que se realiza audiencia pública de rigor para el ajuste tarifario de los servicios públicos de la Municipalidad de Los Chiles: Actualización del servicio de recolección y transporte de residuos sólidos, mantenimiento de parques y aseo de vías incoado por esta Corporación Municipal en el sesión de sesiones, el 06 de marzo del 2018 al ser las 15: 22 horas, presentes los señores: Ing. Jacobo Guillen Miranda, Alcalde Municipal, Lic. Vladimir Rodríguez Castro, Asesor Legal e Ing. Harold Vargas Rojas, Gestor Ambiental y se finalizó a las 17:49 horas, no existió posiciones por absolver.

Segundo: Aprobar las siguientes tarifas para los servicios públicos municipales propuestos en el estudio tarifario, misma que podrá ser cobrada de manera mensual.

a. Recolección de residuos sólidos.

Tipo Tarifa	Propuesta
Residencial	¢4.560,31
Local comercial 1	¢10.260,70
Local comercial 2	¢12.825,87
Local comercial 3	¢25.651,74
Local comercial 4	¢47.028,20
Local comercial 5	¢68.974,69

b. Factor de ¢ 298,51(doscientos noventa y ocho colones con 51/100) por cada millón del valor de la propiedad en el servicio de Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes.

c. Factor de ¢2.479 (dos mil cuatrocientos setenta y nueve colones) por cada millón del valor de la propiedad en el servicio de Aseo de Vías, para la Cabecera Central del Distrito de Los Chiles.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley N°7794 Código Municipal, una vez aprobado y fijado, entra en vigencia treinta días después de su publicación en el diario oficial la Gaceta.